

EDICTO

POR 2 DÍAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro.109, sito en Talcahuano 490, Piso 4, C.A.B.A., en autos **"CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. RIVADAVIA 8507/09/09A/09B C/AGEJAS PATRICIA SILVIA Y OTRO S/ EJECUCION DE EXPENSAS"** (Expte. **47572/2023**) hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar> por intermedio del Martillero **CLAUDIO R. MAGGIOLO BORLENGHI, CUIT 20-23276759-7, tel (11) 4491-7202**, correo electrónico maggioloclaudio@hotmail.com, sobre lo siguiente: INMUEBLE ubicado en AVDA RIVADAVIA 8507/09, entre GUALEGUAYCHU Y MERCEDES, unidad funcional N° 1 Primer piso. MATRICULA FR 1-72873/16. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1-Seccion 77, Manzana 74, Parcela 5f, Partida Municipal N° 3005273-04. Se trata de un departamento de 2 ambientes (interno) distribuido en living, dormitorio, baño y cocina. Forma parte de un edificio de Planta Baja y once pisos, cocheras, 2 ascensores y escalera ubicado en el barrio de Floresta. Antigüedad aproximada 40 años. SUPERFICIE aproximada 27 mts.². Estado de conservación malo. OCUPACION. Ocupado por dos personas, una de las cuales declaro ser Ocupante ocasional. Condiciones de venta: BASE: **U\$S 30.500**. Deudas: AYSA al 13/07/2026 \$ 1.627.526.82; ABL al 13/07/2026 \$ 455.989.80 y expensas al 15/07/2026 \$ 4.708.461.78 siendo el importe de la última expensa de \$ 141.663.00. El adquirente no deberá hacerse cargo de las ellas en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo deuda por expensas. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: **27 de agosto de 2026 a las 09:00 hs.** Fecha de finalización: **09 de septiembre de 2026 a las 09:00 hs.**, pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. **Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto,** (fecha máxima de inscripción de postores: **24 de agosto de 2026 a las 09:00 hs.**). El comprador deberá acreditar dentro de los tres días hábiles de finalizado el acto del remate: **a)** el pago del 30% de seña que deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina **JUZG NAC CIV 109 SEC 58 Sucursal Cta. 0089-TRIBUNALES Producto: CTA. CTE. JUDICIALES DOLAR N° de Cuenta: 9897876905 Denominación: CONSORCIO DE PROPIETARIOS. AVDA. RIVADAVIA 8507/09/09A/09B**

C/ AGEJAS PATRICIA SILVIA Y OTRO S/EJECUCION DE EXPENSAS – 22481381 F. de Operar: ORDEN RECIPROCA Cant. Titulares: 2 C.B.U.: 0110025951098978769052; b) 3 % de Comisión del Martillero en la cuenta en dólares a su nombre CBU: 0070012231004005370898 – ALIAS: MUNDO.TERO.PAREJA y; c) 0,25 % de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la **cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo inicial (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente (en el expediente), dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización de aquella, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda aquella documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesaria para acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo dentro del radio de Tribunal (Artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25 y art 579 del CPCC). **LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Avda. RIVADAVIA 8507/09, Unidad 16, Piso 1º CABA -** Días 18 y 19 de agosto de 2026 de 11 a 12 horas. Dra. María Belén Puebla JUEZA. Dr. Alejandro L. Iriarte SECRETARIO.**